

ACUERDO N° 276/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 59/2018 de 28 junio; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias".

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura".

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: "Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, indica: "I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias. II. Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura."

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 59/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y proceso de evaluación, calificación al desempeño e idoneidad profesional en cuanto a las funciones del equipo profesional interdisciplinario del Órgano Judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° – CM N° 017/2023 de 12 de junio de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la segunda evaluación periódica al Personal de Apoyo Judicial Ordinario y Agroambiental (Conciliadores, Equipos Interdisciplinarios, Secretarias (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores), a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación de los Reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 59/2018 y 227/2019.

Que, en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 21 de agosto de 2023, Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° – CM N° 017/2023 de 12 de junio de 2023 y la emisión de los Acuerdos respectivos para su cumplimiento.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° – CM N° 017/2023 de 12 de junio de 2023, de la **"SEGUNDA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (CONCILIADORES, EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS, SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA A SECRETARIAS (OS)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	DELIA IRENE FIENGO SERRUDO	5644869	SECRETARIO	40	30	5	8	5	78	POSITIVO
2	ARIEL YUCRA PEREZ	5487914	SECRETARIO	40	26	6	5	0	77	POSITIVO
3	TRINIDAD TABOADA LLAMPA	10346013	SECRETARIO	40	24	5	5	0	74	POSITIVO
4	PAOLA LIZBETH RIOS RODAS	7502060	SECRETARIO	38	26	6	8	0	78	POSITIVO





(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

5	MAURICIO DAZA RAMOS	6659317	SECRETARIO DE SALA	40	18	5	8	0	71	POSITIVO
6	JHESENIA ALCOBA QUIROGA	7482522	SECRETARIO DE SALA	34	30	5	8	0	77	POSITIVO
7	BEYMAR FELICIANO YUCRA REYNA	7537889	SECRETARIO DE SALA	40	24	10	8	0	82	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	ANA MARIA VARGAS APAZA	5570619	AUXILIAR DE SALA	20	20	24	5	10	0	79	POSITIVO
2	WILLY CALVO MIRANDA	7513698	AUXILIAR	20	20	32	5	10	0	87	POSITIVO
3	ADRIANA ROJAS SERRUDO	7473474	AUXILIAR	20	20	22	5	10	0	77	POSITIVO
4	JUDITH MABEL MOLLO VELASQUEZ	5649713	AUXILIAR	20	20	18	5	10	0	73	POSITIVO
5	JHOSELIN BARRIENTOS COLQUE	7538347	AUXILIAR	20	20	28	10	10	0	88	POSITIVO
6	MARIA CLARA TIRADO CERVANTES	12427976	AUXILIAR	20	18	26	6	10	0	80	POSITIVO
7	ROSA FLORES NINA	10307305	AUXILIAR	20	20	22	5	10	0	77	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA A OFICIALES DE DILIGENCIAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	MAURICIO TITO ESTRADA ALMARAZ	10324781	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	20	5	10	0	75	POSITIVO
2	SELIM ESTEBAN SAAVEDRA REYES	7513212	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	18	6	8	0	72	POSITIVO
3	ALYSON FERNANDEZ FLORES	10337011	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	18	26	6	10	0	80	POSITIVO
4	MARIA ELENA PEÑARANDA ALVARADO	10344456	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	12	5	10	0	67	POSITIVO
5	ROCIO DE LOS REYES DIAZ MARQUEZ	5842538	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	24	4	10	0	78	POSITIVO
6	LOURDES CESPEDES LOPEZ	10326596	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	22	10	10	0	82	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA A NOTIFICADORES AGROAMBIENTALES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	RAFAEL QUISPE ANGELO	1114949	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL	20	20	32	5	10	0	87	POSITIVO
2	LAURA HELEN ORTIZ ZUNA	10394386	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL	20	20	18	8	10	0	76	POSITIVO
3	ALVARO JHONATHAN SANDY MARIÑO	10376665	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL	20	20	22	5	10	0	77	POSITIVO

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA A PERSONAL INTERDISCIPLINARIO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA STARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	KAREN LOAYZA DORADO	5656910	PSICOLOGO	26	0	26	5	10	0	67	POSITIVO
2	MARINA CLAURE ACHOCANA	3643404	TRABAJADOR SOCIAL	40	0	20	5	8	0	73	POSITIVO

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Chuquisaca.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 17 de octubre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1702/2023



Señora
Lic. Mary Beth Gallardo Claire
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdos

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas de los Acuerdos N°276/2023; N°277/2023; N°278/2023; N°279/2023; N°280/2023; N°281/2023; N°282/2023; N°283/2023 y N°284/2023 todos del 21 de agosto de 2023, que aprueban el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N°017/2023 de 12 de junio de 2023, de la "SEGUNDA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (CONCILIADORES, EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS, SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL", en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente.


Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°276/2023 al N°284/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



[Faint handwritten signature or text]



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 17 de octubre de 2023

CITE: OF. SP-CM. N°1703/2023

Señor
Abg. Sandro Martínez Callahuanca
ENCARGADO DISTRITAL CHUQUISACA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°276/2023 de 21 de agosto de 2023, que aprueba el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N°017/2023 de 12 de junio de 2023, de la “**SEGUNDA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (CONCILIADORES, EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS, SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL**”, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.

Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°276/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA